



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

2082
15/07/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

I. Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

Por concepto de
Fecha de Pago

: ANDRES MONTOTO TORREALBA Rut 206201181-1
: 653,745 SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS
CUARENTA Y CINCO PESOS
: ARRIENDO MES DE JULIO DEPENDENCIAS PRODESAL
: 15/07/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
RECIBO DE ARRIENDO		02/07/2009	398,625
RECIBO DE ARRIENDO		02/07/2009	255,120

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-09-002-002-000	ARRIENDO OFICINA EDUCACION		398,625
215-22-09-002-003-000	ARRIENDO OFICINA PRODESAL		255,120
532-09-00-000-000-000	Arriendos	653,745	
215-22-09-002-003-000	ARRIENDO OFICINA PRODESAL	255,120	
215-22-09-002-002-000	ARRIENDO OFICINA EDUCACION	398,625	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		653,745
Sumas Iguales		1,307,490	1,307,490

REFRENDACION

Cuenta	215-22-09-002-003-000	215-22-09-002-002-000		
Presupuesto Vigente	3,240,000	4,730,000		
Total Comprometido	2,296,080	4,715,375		
Saldo x Comprometer	943,920	14,625		

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

PUCÓN
centro del SUR de CHILE

ADMINISTRADORA

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

RECIBO DE ARRIENDO

Nº

RECIBI DE

LA CANTIDAD DE

ARRIENDO DE

CALLE

CORRESPONDIENTE
AL MES DE

Ilustre Municipalidad de Pecon
Trescientos veinte y ocho mil seiscientos veinte y cinco
301-302-303-304 UBIQUADA EN Pecon
O'Higgins JULIO 66 P ROL

FIRMA Y RUT DEL ARRENDADOR

CLARID

ART.

125-7

DIA

2

MES

JULIO

AÑO

2009

ARRIENDO \$	398.625
AGUA \$	
ENERGIA \$	
ELECTRICA \$	
TELEFONO \$	
GASTOS \$	
COMUNES \$	
TOTAL \$	398.625

NOTA: Queda convenido entre ambas partes avisarse mutuamente con un mes de anticipación el desahucio de la casa, conforme al Art. 1951 del Código Civil. Se prohíbe estrictamente arrojar materias extrañas a los excusados o desagües. El arrendatario está obligado a mantener en buen estado muros empapelados, pisos, puertas, ventanas, cielos, etc., y procurar siempre limpieza en todo. En caso de acción judicial el arrendatario se somete a la jurisdicción del propietario.

RECIBO DE ARRIENDO

Nº

RECIBÍ DE

Población Municipalidad de Pucón

LA CANTIDAD DE

Seiscientos cincuenta y cinco mil pesos veinte pesos

ARRIENDO DE

Of. N° 103-102

UBICADA EN

Pucón

CALLE

Dra. J. J. Jiménez

Nº 66 P ROL

CORRESPONDIENTE
AL MES DE

Julio


 [REDACTED]

Marta Morales Mier y Robles

FIRMA Y RUT DEL ARRENDADOR

CLARIE

ART. 125-7

DIA 2

MES

Julio 2009

ARRIENDO \$	255.00.-
AGUA \$	
ENERGIA \$	
ELECTRICA \$	
TELEFONO \$	
GASTOS \$	
COMUNES \$	
TOTAL \$	255.00.-

NOTA: Queda convenido entre ambas partes avisarse mutuamente con un mes de anticipación el desahucio de la casa, conforme al Art. 1951 del Código Civil. Se prohíbe estrictamente arrojar materias extrañas a los excusados o desagües. El arrendatario está obligado a mantener en buen estado muros empapelados, pisos, puertas, ventanas, cielos, etc., y procurar siempre limpieza en todo. En caso de acción judicial el arrendatario se somete a la jurisdicción del propietario.